

Viedma, 10 de Marzo de 2010.

Al Señor Presidente de la Legislatura De la Provincia de Río Negro Ing. Bautista Mendioroz Su Despacho.

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Luis Bonardo, Luis Bardeggia

Firmantes: Irma Haneck, Manuel Vázquez, Fabián Gatti, Martha

Ramidán, Beatriz Manso

- Presente copia de todos los contratos y acuerdos realizados entre el Estado provincial y los bancos acreedores del crédito obtenido mediante el decreto 640/09 de aproximadamente \$111 millones de pesos.
- Del crédito obtenido enmarcado en el decreto provincial 640/09, informe las amortizaciones de capital e intereses (por separado) a pagar correspondientes a cada periodo futuro hasta su extinción.
- Presente lista de todas las garantías y avales cedidos por la Provincia para los créditos obtenidos, enmarcados bajo el decreto provincial 640/09
- Informe si se han realizado nuevas gestiones bajo el Ministerio a su cargo para la obtención de nuevos créditos con la banca privada. En caso afirmativo, detalle las características y avances obtenidos.
- Presente copia del "borrador" sobre el acuerdo por el Plan de Asistencia Financiera entre la Provincia de Rio Negro y el Gobierno nacional que se intenta implementar para el año 2010.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Destaque que tipo de gasto se cubrió y se pretende cubrir con los créditos obtenidos según el Decreto 640/09.
- Informe el monto obtenido como adelanto al Gobierno provincial por parte del Banco Patagonia; adelanto que permitió comenzar con el cronograma de pagos de sueldos de febrero de 2010.
- Informe los costos y comisiones que ocasionó este adelanto al erario público, el monto total, y si existió la participación de otros bancos.

Atentamente.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Manuel Alberto VAZQUEZ, Irma HANECK, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO y Martha Gladys RAMIDAN; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley k n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1. Copia de todos los contratos y acuerdos realizados entre el Estado provincial y los bancos acreedores del crédito obtenido mediante el decreto nº 640/09 de aproximadamente ciento once millones de pesos (\$111.000.000).
- 2. Sobre el crédito obtenido enmarcado en el decreto n° 640/09, las amortizaciones de capital e intereses (por separado) a pagar correspondientes a cada período futuro hasta su extinción.
- 3. Lista de todas las garantías y avales cedidos por la provincia para los créditos obtenidos, enmarcados bajo el decreto n° 640/09.
- 4. Si se han realizado nuevas gestiones bajo el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, para la obtención de nuevos créditos con la banca privada. En caso afirmativo, detalle las características y avances obtenidos.
- 5. Copia del "borrador" sobre el acuerdo por el Plan de Asistencia Financiera entre la Provincia de Río Negro y el Gobierno Nacional que se intenta implementar para el año 2010.
- 6. Destaque qué tipo de gasto se cubrió y se pretende cubrir con los créditos obtenidos según el decreto nº 640/09.
- 7. Monto obtenido como adelanto al Gobierno provincial por parte del Banco Patagonia, adelanto que permitió comenzar con el cronograma de pago de sueldos de febrero de 2010.



8. Costos y comisiones que ocasionó este adelanto al erario público, el monto total y si existió la participación de otros bancos.

VIEDMA, 26 de marzo de 2010.